COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 96/2018.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.),** domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE,** Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.**, domiciliada en las calles Luis Alberto del Paraná Nº 1738 e/ Itaipú de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. ANGEL GUSTAVO ARIETTI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 399.906, con R.U.C. Nº 80060060-6, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 17 de fecha 25 de abril de 2019 convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 96/2018, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 20 de diciembre de 2018, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 96/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA PLANTA EXTERNA Y ACCESOS ÓPTICOS – AD REFERÉNDUM" – ITEMS Nros. 5, 12, 37 y 38.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la recepción de los suministros correspondientes al **ITEM 12** ***(Juego de llave combinada de 6 a 24mm)*** **DE MARCA TRAMONTINA**; en atención a que la firma Importadora **NO DISPONE** en stock dichas herramientas de marca **SATA**; manteniendo de igual manera la calidad, precio y garantía exigida conforme a las Especificaciones Técnicas.-

U.C.S.C. VISTO G.D.C.

En consecuencia, corresponde ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término. La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 36 y 63 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 96/2018, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 96/2018, constituida de 1(una) página, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de MAYO del año dos mil diez y nueve.-

SR. ANGEL GUSTAVO ARIETTI
El PROVEEDOR
M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

M & T
Importadora y Distribuidora S.R.L.

LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | Internet Móvil | VOX 4G LTE | VOX

Scanned by CamScanner